

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE HAZLO CON UN EXPERTO COMO ALIADO EXPERTO.

El presente documento establece los términos y condiciones que rigen la relación entre IC Tecnología SAS, identificada en adelante como TRIBUTI, y los profesionales de contaduría, en adelante los ALIADOS EXPERTOS, que se vinculan a su portal web como aliados comerciales. El objetivo de esta alianza es permitir que los ALIADOS EXPERTOS acompañen a los Usuarios en la elaboración y presentación de sus declaraciones de renta a través de la plataforma 'HAZLO CON UN EXPERTO'. Es fundamental que el ALIADO EXPERTO lea, comprenda y acepte estos términos, ya que tienen un carácter obligatorio y vinculante.

¿QUÉ SERVICIOS PRESTA IC TECNOLOGÍA SAS?

1) IC Tecnología SAS, en adelante TRIBUTI cuenta con un portal web que permite que los declarantes, en adelante los Usuarios, puedan acceder a los servicios de elaboración de declaraciones de renta a través de los diferentes medios tecnológicos. 2) Dentro del portal web existe el producto HAZLO CON UN EXPERTO donde los Usuarios, pueden además de acceder a los servicios de elaboración de declaraciones de renta a través de los diferentes medios tecnológicos, ser acompañados por un profesional de contaduría previamente avalado por TRIBUTI, en adelante el ALIADO EXPERTO que se vincula al portal web como un aliado comercial de IC Tecnología SAS y en calidad de contratista acompaña a los usuarios (contratantes) en la elaboración y presentación de su declaración de renta por medio de TRIBUTI. 3) El portal web permite que los Usuarios al momento de adquirir HAZLO CON UN EXPERTO requieran el acompañamiento del ALIADO EXPERTO, solicitud que se materializa con la celebración de un contrato de prestación de servicios directamente entre el ALIADO EXPERTO y el Usuario. 4) Con la aceptación de estos términos y condiciones TRIBUTI otorga autorización de uso de su portal web al ALIADO EXPERTO. 5) Los ALIADO EXPERTO que no acepten estos términos y condiciones, que tienen un carácter obligatorio y vinculante, deberán dejar de utilizar el portal web de TRIBUTI.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA SER ACEPTADO COMO ALIADO CONTADOR?

Se requiere un registro exitoso en el Sitio Web, donde el aliado comercial interesado deberá proporcionar información real, precisa, fidedigna y veraz, lo cual es indispensable para que posteriormente pueda acceder al servicio.

Con el registro exitoso, el ALIADO EXPERTO acepta el cumplimiento de las obligaciones y condiciones contenidas en el presente documento. Por lo tanto, deberá leer atentamente los términos y condiciones del Sitio Web en cada una de las ocasiones en que vaya a prestar el servicio de acompañamiento a través de este.

Tributi podrá modificar los presentes términos y condiciones y eliminar la cuenta del ALIADO EXPERTO en el Portal Web en cualquier momento. Por otro lado, el ALIADO EXPERTO podrá dejar de usar El Sitio Web en el momento en que lo decida, siempre y cuando haya cumplido con las obligaciones previamente adquiridas con el Cliente.

Cada vez que el ALIADO EXPERTO ingrese al Sitio Web está aceptando los términos y condiciones, política de privacidad y tratamiento de datos personales vigentes al momento del ingreso, así como autorizando el tratamiento de sus datos de conformidad con las políticas.

REQUISITOS PARA SER ALIADO EXPERTO

Para ser aceptado como ALIADO EXPERTO en el Sitio Web, se requiere:

- Ser una persona natural, mayor de dieciocho (18) años, con plena capacidad legal.
- Poseer una formación profesional en contaduría pública que le permita prestar una asesoría completa en la elaboración y presentación de la declaración de renta.
- Realizar un registro exitoso en el Sitio Web, proporcionando información real, precisa y veraz.

- Disponer de los medios físicos y técnicos para acceder al portal web y a las declaraciones de los usuarios vía internet.
- Realizar y aprobar el curso virtual de 'HAZLO CON UN EXPERTO'.
- Aceptar de manera expresa y voluntaria los términos y condiciones del servicio.

¿DONDE ESTÁ PERMITIDO EL USO DEL PORTAL WEB DE TRIBUTI?

El uso de la plataforma o Sitio Web de TRIBUTI, está permitido en el territorio colombiano y en el exterior. No obstante, en cualquier momento, TRIBUTI, podrá expandir o modificar la territorialidad contemplada en el presente documento.

¿EN QUE CONSISTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL USUARIO POR PARTE DEL ALIADO EXPERTO?

El servicio que los usuarios contratan consiste en el acompañamiento en la elaboración y declaración de renta a través de, entre otras, las siguientes actividades:

1. Verificar existencia y estado del RUT del usuario.
2. Acompañar la obtención del RUT si el usuario no lo tiene.
3. Verificar acceso al portal DIAN y apoyar recuperación de credenciales si es necesario.
4. Recolectar y validar la información tributaria del usuario.
5. Realizar las preguntas del onboarding y diligenciar la App con precisión.
6. Enviarle al usuario el listado con la información que se encuentre pendiente y este deba conseguir.
7. Hacerle seguimiento al usuario para que complete las gestiones solicitadas durante la ejecución del servicio.
8. Validar y clasificar correctamente la información exógena y migrada.
9. Elaborar y revisar el borrador de la declaración.
10. Explicar al usuario el resultado del borrador y las opciones de optimización.
11. Explicar al usuario todas las dudas que se presenten durante el proceso de asesoría.
12. Enviar el borrador para aprobación.
13. Brindar atención por WhatsApp y videollamada según las preferencias del usuario.
14. Cumplir con los tiempos máximos definidos en el protocolo.
15. Finalizar la asesoría y acompañar la presentación de la declaración.
16. Escalar errores o casos complejos según los procesos internos.
17. Mantener un tono empático, claro, profesional y alineado con los valores del servicio.
18. Efectuar todas aquellas acciones que se requieran para la elaboración y presentación de la declaración de renta en debida forma.

¿CON QUE RECURSOS PUEDE CONTAR EL ALIADO EXPERTO PARA PRESTAR EL SERVICIO AL CLIENTE EN EL PORTAL WEB DE TRIBUTI:

- Correo electrónico: @experto.tributi.com
- Plataforma de mensajería: Wasapi
- Herramienta de agendamiento: Calendario correo @experto.tributi.com
- Almacenamiento en la nube: Integrada en @experto.tributi.com
- App de Tributi
- Airtable: Relación de usuarios
- Chat de soporte
- comunidad en whatsapp
- Libro tributario: Tributipedia
- Curso virtual: Capacitaciones en vivo

¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DEL ALIADO EXPERTO?

En desarrollo de estos términos y condiciones el ALIADO EXPERTO se compromete a:

- 1) Conocer y aceptar los términos y condiciones de la página web Tributi que se entienden incorporados en el presente documento.
- 2) Guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información de las actividades, programas, productos, procesos, procedimientos de TRIBUTI y de LOS USUARIOS, que conozca debido al acompañamiento que brinda.
- 3) Mantener en absoluta reserva la clave secreta de su cuenta en Tributi y del correo que se le otorga, a fin de que nadie más que él tenga acceso a los servicios ofrecidos en El Sitio Web ni a la información que allí se consigna. Según lo anterior, el Usuario no podrá ceder ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos y compromisos que se le imponen. Así mismo, declara conocer que los registros electrónicos de la interacción con el Sitio Web y que se originen bajo la clave secreta, constituyen medios de prueba.
- 4) Ser responsable por cualquier actividad que se lleve a cabo bajo su registro en el Sitio Web.
- 5) Usar el portal web de TRIBUTI y los recursos que esta facilita para prestarle el servicio a LOS USUARIOS única y exclusivamente en los términos definidos en el presente documento.
- 6) Utilizar la información y las bases de datos de los clientes que le entregue TRIBUTI, únicamente para los fines inherentes a la prestación del servicio de asesoría. El ALIADO EXPERTO queda expresamente obligado a no utilizar la información entregada por TRIBUTI para disponer de la misma, venderla, cederla, utilizarla para fines particulares, para la comercialización de productos que se deriven de la utilización de dicha información, prestación de servicios a favor de terceros o cualquier acto de competencia desleal.
- 7) Aprobar la formación que TRIBUTI facilita para el correcto manejo del portal web.
- 8) Entregarle al USUARIO, de manera oportuna y conforme a los lineamientos definidos por la EMPRESA, la asesoría contratada para la elaboración y presentación de su declaración de renta. Esta asesoría incluye, entre otras actividades, la validación de requisitos previos, el acompañamiento en la recolección y diligenciamiento de la información tributaria, la elaboración y revisión del borrador, la atención a dudas, y la entrega de una explicación clara del resultado. La prestación del servicio podrá realizarse a través de videollamada y/o WhatsApp, según la preferencia del usuario, y deberá cumplir con los tiempos y estándares de calidad establecidos en el protocolo de atención.
- 9) Responsabilizarse por todo daño o perjuicio que ocasione al USUARIO con motivo de la asesoría objeto de los presentes términos y condiciones. Así las cosas, el ALIADO EXPERTO mantendrá indemne a TRIBUTI de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que puedan verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento en el servicio que le presta al USUARIO en los términos establecidos en estos términos y condiciones.
- 10) Cumplir con las obligaciones prescritas en la normatividad para los contratos de prestación de servicios, en la medida en que es la relación contractual que lo vincula con el USUARIO.
- 11) Suministrar su número de cuenta bancaria para que TRIBUTI le traslade el pago que le hace el usuario por el servicio de acompañamiento.
- 12) Garantizar la autenticidad y actualidad de todos los datos que suministre en el portal web.
- 13) Evitar la utilización del portal web de TRIBUTI para fines ilícitos o por fuera de lo autorizado o de cualquier manera que pueda lesionar los derechos de los USUARIOS o terceros o que puedan dañar, perjudicar o deteriorar el servicio prestado por TRIBUTI.
- 14) Usar la cuenta de correo electrónico que suministra el portal web únicamente para el fin expresamente establecido para dicho correo. Especialmente no podrá ser utilizado para: a) envío de contenidos ilegales. b) difusión masiva de mensajes, en especial de publicidad no solicitada. c) asuntos personales.
- 15) Evitar transmitir, transferir, reformar, publicar, reproducir, distribuir, vender, arrendar o comercializar los servicios ofrecidos a través del Sitio Web.
- 16) Abstenerse de abusar, acosar, amenazar o intimidar a los Usuarios del Sitio Web, ya sea a través de chats, foros, blogs o cualquier otro espacio de participación. El ALIADO EXPERTO siempre deberá utilizar un lenguaje respetuoso y evitar hacer comentarios ofensivos, discriminatorios o irrespetuosos.

- 17) Cumplir con todos los procedimientos, lineamientos, protocolos, manuales operativos, guías de servicio y demás disposiciones internas definidas por TRIBUTI para la correcta prestación del servicio, en especial el “Protocolo del Experto”, que se entiende expresamente incorporado a estos términos. El incumplimiento de estos lineamientos podrá ser considerado falta grave y dar lugar a la terminación de la alianza sin lugar a pago alguno por asesorías incompletas o no aprobadas.

¿ QUE DURACIÓN TIENE LA ALIANZA COMERCIAL CON TRIBUTI?

La presente alianza comercial tendrá una duración indefinida. No obstante, TRIBUTI podrá revocar en cualquier momento, de forma unilateral y sin necesidad de justificación adicional, la autorización de uso del portal web otorgada al ALIADO EXPERTO, sin que ello genere derecho a indemnización o reconocimiento económico alguno.

Sin perjuicio de lo anterior, constituirán causales justas para la terminación inmediata de la alianza, entre otras:

1. El haber sufrido engaño por parte del ALIADO EXPERTO, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o con el propósito de obtener un provecho indebido.
2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratos, comportamiento irrespetuoso o grave indisciplina en que incurra el ALIADO EXPERTO, ya sea en el marco de la prestación del servicio o fuera de esta, cuando afecte a TRIBUTI, a sus empleados o a los usuarios.
3. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones que incumben al ALIADO EXPERTO, de acuerdo con el presente contrato, los protocolos, manuales, lineamientos internos, o los términos y condiciones aplicables.
4. La acumulación de un puntaje igual o superior a quince (15) puntos por la comisión de faltas disciplinarias, conforme al sistema de medición y seguimiento de desempeño definido por TRIBUTI.
5. La revelación no autorizada de secretos técnicos, comerciales, estratégicos o de cualquier información confidencial, o la divulgación de asuntos reservados que perjudiquen a TRIBUTI o a sus usuarios.
6. La alteración de precios de los productos o servicios ofrecidos por TRIBUTI, o el cobro de valores adicionales a los usuarios sin autorización expresa.
7. La captación, intento de captación o contacto posterior con usuarios atendidos por TRIBUTI con el fin de ofrecer servicios similares o sustitutivos, por cuenta propia o de terceros, sin autorización de la EMPRESA.
8. El incumplimiento reiterado de los tiempos de respuesta, estándares de calidad o lineamientos de atención definidos en el protocolo del experto.
9. La omisión de acciones necesarias para garantizar la presentación correcta y oportuna de las declaraciones de los usuarios, cuando ello derive en sanciones o perjuicios.
10. El uso indebido de los canales de atención, herramientas tecnológicas o recursos proporcionados por TRIBUTI, incluyendo la suplantación, manipulación o tergiversación de información en la plataforma.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO QUE PRESTA EL ALIADO EXPERTO?

Por medio de los presentes términos y condiciones, el ALIADO EXPERTO subroga a TRIBUTI en sus derechos como acreedor frente al USUARIO. En consecuencia, una vez el USUARIO haya efectuado el pago del servicio “Hazlo con un Experto”, TRIBUTI procederá con la remuneración al ALIADO EXPERTO únicamente si este ha prestado de manera completa, satisfactoria y conforme a los protocolos definidos, la asesoría tributaria correspondiente.

TRIBUTI validará que la asesoría haya sido finalizada correctamente, incluyendo la correcta elaboración del borrador, su envío y explicación al usuario, así como la presentación y el cierre del caso conforme a los lineamientos operativos. No se reconocerán pagos por asesorías incompletas, abandonadas, sin trazabilidad adecuada o que hayan incumplido los estándares de calidad establecidos.

PARÁGRAFO PRIMERO: TRIBUTI se obliga a pagar al ALIADO EXPERTO la suma de CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.000 COP) por cada asesoría finalizada y aprobada por la EMPRESA, de acuerdo con el procedimiento interno de verificación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de trazabilidad, control de calidad y cumplimiento normativo, el proceso de elaboración de la declaración deberá ser realizado exclusivamente a través de la plataforma digital de TRIBUTI.

¿QUÉ COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA TIENEN LOS ALIADO EXPERTO?

La información del sistema, actividades, diseños, especificaciones, referencias, proceso técnico, procedimientos, datos personales, bases de datos de clientes, y en general, que se encuentre en poder, bajo la custodia o que sea de interés de TRIBUTI, que ALIADO EXPERTO conozca debido a los presentes términos de referencia, se encuentra sometida a reserva de manera indefinida. En consecuencia, ALIADO EXPERTO se compromete a conservarla y mantenerla de manera confidencial y privada una vez entregada y/o conocida por él, protegiéndola para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo grado de control que utiliza para proteger la información de su propiedad o el debido cuidado y diligencia que exige la ley a un buen administrador.

PARÁGRAFO PRIMERO: Toda la información suministrada por TRIBUTI a el ALIADO EXPERTO, por cualquier medio, será reconocida por éste como de propiedad de aquélla y la divulgación que TRIBUTI haga de dicha información a el ALIADO no le conferirá a este último ningún derecho sobre la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta cláusula, no se aplicarán a la información que: a) Se encuentre en posesión de el ALIADO, antes de su entrega por TRIBUTI; b) Se convierta de conocimiento público en forma diferente al incumplimiento de esta cláusula; c) Sea divulgada por el ALIADO para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, previa información de la solicitud a TRIBUTI antes de su divulgación, salvo norma legal que lo prohíba, de tal forma que TRIBUTI tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando el ALIADO únicamente divulgue la parte de la información que sea legalmente requerida o igualmente realice todos los esfuerzos razonables para tratar de obtener alguna seguridad confiable de que la información será tratada como confidencial; d) Sea divulgada a un tercero con base en autorización escrita de parte de TRIBUTI;

Las anteriores excepciones no tendrán aplicación cuando se trate de datos personales o bases de datos personales, que el ALIADO reciba con ocasión de los presentes términos y condiciones contrato; en este caso el ALIADO deberá proceder conforme a la Ley 1581 de 2012 y lo estipulado en el presente contrato en relación con el cumplimiento de esta ley.

PARÁGRAFO TERCERO: TRIBUTI no será responsable en ningún caso frente al ALIADO y a terceros, por los daños o perjuicios que surjan del uso que EL CONTRATISTA de a la información confidencial de que trata esta cláusula. No obstante, lo anterior, TRIBUTI podrá, según el caso, reclamar judicialmente el resarcimiento económico de todos los daños y perjuicios que la violación de la presente cláusula pudiere representarle, sin perjuicio de las acciones penales pertinentes, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO CUARTO: La presente cláusula se aplicará al ALIADO en toda su extensión en lo relacionado a la información y métodos que éste aplica para desarrollar las asesorías.

PROHIBICIÓN DE CAPTACIÓN DE CLIENTES Y COMPETENCIA DESLEAL

El ALIADO EXPERTO queda expresamente prohibido de contactar a los Usuarios que haya atendido a través de 'HAZLO CON UN EXPERTO' para ofrecerles servicios similares o sustitutivos fuera de la plataforma de TRIBUTI, ya sea por cuenta propia o de terceros. Esta prohibición se extiende a la asesoría de la declaración de renta para el año en curso y años posteriores.

El incumplimiento de esta norma se considera una falta grave y una acción de competencia desleal. En caso de que se compruebe dicha captación, el ALIADO EXPERTO deberá pagar una sanción de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000 COP). Adicionalmente, TRIBUTI podrá tomar acciones legales por el uso indebido de datos, competencia desleal u otras causas.

¿CUÁL ES LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN ENTRE TRIBUTI Y EL ALIADO EXPERTO?

Mediante los presentes términos y condiciones las partes dejan expresa constancia que actúan con plena autonomía en la celebración de una alianza comercial entre ellas, entendiendo como tal una unión estratégica que les permite acceder a beneficios de interés para ambas, y en esa medida no existe entre ellas una relación laboral.